



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
1 de 8

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

NUMERO 041

Hoy 22 de Enero de 2018, siendo las 06:30 P.M., se han reunido en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria escrita que hiciera esta oficina; Los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General, la Doctora **LAURA LIZETH RIOS DIAZ**, en calidad de Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría General, la Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, la Doctora **LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA**, en calidad de Gas y Nuevos Negocios, y el ingeniero **JULIAN FERNANDO CAMELO ÁLVAREZ**, en calidad de Profesional Universitario adscrito a la subgerencia de Gas y Nuevos Negocios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Abreviada 002 de 2018, cuyo objeto es realizar la "**SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, DIRECTAMENTE A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO O PROPANODUCTO DE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (INCLUYE TANQUE DEL SECTOR DE RIO VERDE), GENOVA, CORDOBA Y EL MUNICIPIO DE PIJAO, DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO**"

Que dentro del proceso de contratación se envió invitación a **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P** y **CODEGAS COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P**, compañías que manifestaron interés en el proceso de la referencia, las cuales contaban con un plazo para presentar propuesta hasta el día 22 de enero del 2018 a las 09: 00 am, plazo en el cual solo se presentó propuesta oportunamente por la compañía **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P**, acorde con el formato de la hora legal impreso; así mismo, se informa que la propuesta de CODEGAS S.A E.S.P se presentó a las 9:09 am, por tanto no se dio traslado para evaluar.

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega	Nro. De Folios
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P	22 de Enero de 2018	08:55 A.M	148

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 33 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a las Compañía, la propuesta presentada tal como ha sido señalado anteriormente, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$2.278 TOTAL POR KILO CUMPLE
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas.	CUMPLE



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
2 de 8

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE
Acreditar el pago de la seguridad social.	CUMPLE
RUT	CUMPLE

Presupuesto Oficial: **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE, (\$631.851.000)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20180015 del 25 de Septiembre de 2017 correspondiente a los rubros 204.101.2210066"Costo del GLP x (M3)"

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativo y Financiero Doctora Ana María Arroyave Moreno manifiesta que el valor de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20180015 del 02 de Enero de 2018, expedido por la Profesional en Presupuesto.

ANA MARIA ARROYAVE MORENO

Subgerente Administrativa y Financiera

COMPONENTE JURÍDICO

	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Pública	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	CUMPLE
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE
Contraloría y Procuraduría verificados por la entidad	CUMPLE

A continuación la Doctora Lina María Mesa Moncada, Secretaria General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

LINA MARIA MESA MONCADA

Secretaria General

LAURA LIZETH RIOS

LAURA LIZETH RIOS DIAZ

P.U. Secretaria General

La subgerente de Gas y Nuevos Negocios LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA y el Profesional Universitario Adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado JULIAN

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

FERNANDO CAMELO ÁLVAREZ, recibieron la propuesta de **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P** contenida de 148 folios.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO	
OFERENTE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos con el acta de liquidación respectiva , donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y que sumadas den un valor igual o superior al 100 % del valor de este proceso es decir SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$631.851.000).	CUMPLE
A. Suministro de gas GLP para las estaciones distribuidoras de los siguientes municipios: Córdoba, Buenavista, Sector de Rio Verde, Pijao, Génova, asegurando una operación continua, segura y confiable, con tiempos de suministro no mayor a 24 horas.	CUMPLE
B. Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículos cisterna y 2 carro tanques de propiedad de la empresa los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Cordoba, Pijao Buenavista Genova), aproximadamente 16000 Kilos.	CUMPLE
C. Contar con tanques de almacenamiento propio en la zona del eje cafetero que cuente con una capacidad de 100.000 galones capaz de atender el mercado de EPQ SA ESP y sus demás mercados.	CUMPLE
D. El combustible deberá contar con carta cromatográfica actualizada y suministrada por Ecopetrol y se	CUMPLE

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
4 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO**

deberá entregar antes de realizar el suministro indicando el lugar de procedencia del GAS (Preferiblemente de procedencia de Cusiana).	
E. Contar con una programación de abastecimiento en cada municipio.	CUMPLE
F. Realizar jornadas de capacitación en seguridad industrial, manejo seguro del GLP capacitación técnica (regulación, tanques, medición y manejo de fugas) por parte de quien realice el suministro de gas GLP, al personal de la empresa que sea responsable del manejo del GLP, para lo cual deberá allegar las siguientes hojas de vida del personal capacitador: a. Hoja de vida Ingeniero sea Mecanico, petróleos e industrial. b. 2 Tecnicos en gas. c. 1 profesional en seguridad industrial.	CUMPLE
G. Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios.	CUMPLE
H. Certificar que cuentan con de tanques mínimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE
• Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución nº	CUMPLE

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
5 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO**

180780 del Ministerio de Minas y Energía o la Resolución o Decreto que la derogue. Estas normativas son como por ejemplo la NTC 3853 1 (Norma Técnica Colombiana) y la NFPA 58 (National Fire Protection Association de EE.UU.).	se no apoyan concretos sol no 800.8 en 850 "M" náculas mobilizables Q5,80 el que tipo de y ejecutivos ob ator si el estandar se en ejecución tecnologías de los sistemas de uso apropiado cada vez se cumplen las obligaciones según tanto
I. Transportar el gas a granel, desde su planta de almacenamiento directamente hasta los tanques estacionarios ubicados en los centros de distribución de los propanoductos, localizados en los municipios de: Génova, Córdoba, Pijao y Buenavista (incluye tanque móvil del sector de Rio Verde), en el Departamento del Quindío.	CUMPLE
J. Suministrar los kilos necesarios de gas GLP de acuerdo a las solicitudes realizadas por la empresa EPQ SA. ESP, para ser entregados en los municipios de Génova, Córdoba, Pijao y Buenavista (incluye tanque móvil del sector de Rio Verde) del Departamento del Quindío.	CUMPLE
K. Garantizar la calidad del producto, entregando la ficha técnica que suministra Ecopetrol antes de realizar cada suministro solicitado por EPQ S.A. E.S.P., correspondiente a la fecha de entrega del gas GLP con la descripción detallada el factor de conversión que debe ser de 2.02 aproximadamente, de acuerdo a la procedencia del producto.	CUMPLE
L. El gas suministrado debe cumplir con una gravedad específica por encima de 0,51.	CUMPLE
M. Contar con una flota de vehículos de transporte de gas a granel suficiente para atender su mercado, que cuente con los certificados y demás requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado,	CUMPLE

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
6 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO**

en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos y el personal encargado de su operación con el nombre del distribuidor, el número de teléfono de la oficina de peticiones, quejas y recursos y el número de teléfono de atención de emergencias	
<ul style="list-style-type: none">• Contar con personal capacitado para manejar adecuadamente el producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad.	CUMPLE
N. Disponer de todos los mecanismos a su alcance, que permitan el pedido y entrega del producto en un tiempo máximo de 24 horas, de manera satisfactoria para el usuario y en un 100% de la cantidad solicitada por EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, realizando el tanqueo solicitado de lunes a sábado en horarios de 6 am a 4 pm.	CUMPLE
O. Contar con un servicio de atención de emergencias para todo lo referente al suministro y funcionamiento del tanque a los tanques, se aclara que el servicio a los usuarios conectados a la red es prestado por el contratante y es quien debe atender las emergencias que se puedan presentar en la red de GLP o en las instalaciones de los usuarios.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• El contratista se obliga a prestar los servicios indicados para el suministro de GLP. Los siguientes servicios para el adecuado funcionamiento del sistema:<ol style="list-style-type: none">1. Asistencia técnica permanente en horario hábil de oficina, dirigida por personal altamente	CUMPLE

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO**

capacitado y especializado en el manejo de GLP para todo lo referente al suministro, funcionamiento del tanque a los tanques y del sistema de abastecimiento	
2. Capacitación en la operación y seguridad del sistema de almacenamiento del GLP.	
3. Brindar apoyo con personal técnico capacitado, herramientas y carrotanques si es necesario al momento de realizar los mantenimientos anuales y quinquenales.	
<ul style="list-style-type: none">• Las demás requeridas por EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO. S.A. E.S.P, en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Gas y Nuevos Negocios ,que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la Ley.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones y características que debe cumplir el gas licuado de petróleo GLP, son las siguientes:

El certificado de calidad del producto expedido directamente de Ecopetrol debe cumplir con el siguiente estándar de calidad dinámica en la cromatografía, sus valores son aproximados.

ETHANE.	2.12%
PROPANE.	52.23%
I_BUTANE.	19.91%

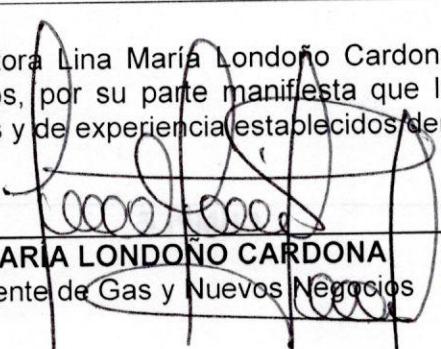
CUMPLE

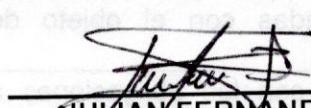
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
8 de 8**DOCUMENTO
CONTROLADO**

N_BUTANE.	24.91%	
I_PENTANE.	0.64%	
N_PENTANE.	0.05%	
PODER CALORIFICO.	2.849.71 BTU/ft3	
RVP.	128.43 PSI	
CORROSION LAMINA DE COBRE	1.00	
CONTENIDO DE AZUFRE.	0.00 ppm	
RESIDUO VOLATIL.	0.00 ml	
ETILMERCAPTANO.	15.00 ppm	
DENSIDAD CRONOMATOGRAFO	0.00 gr/cm3.	

La Doctora Lina María Londoño Cardona en calidad de Subgerente de Gas y Nuevos Negocios, por su parte manifiesta que las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia.


LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA
Subgerente de Gas y Nuevos Negocios


JULIAN FERNANDO CAMELO
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Criterios de asignación de calificación:

- Menor Valor: 80 puntos.
- Personal adicional al mínimo 10 puntos.
- Carrotanques de propiedad adicional al mínimo 10 puntos.

Total : 100 Puntos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.S.P.**